

Expediente	Interesado	Asunto
0511033	Juan José Rodríguez Montes	Recurso Contencioso
0512392	Antonio Cortés Carmona	P.O.649/04
0512394	Baldomero, S.L.	P.A. 215/2002
0512397	Alfonso Frías Garnica	Instar Querella
0512408	Alberto Rocco	P.A. 44/2005
0512836	Mohamed El Ashiri	Penitenciario
0600869	Gerardo Romano Díaz	Penal
0601206	Ricardo Rosas Pérez	C.T.S.
0601208	Encarnación Guerrero Mora	Ej. Tít. no Judic. 273/2005
0601218	Juan Carlos Cazorla Heredia	Penal
0601219	José Miguel García Carrasco	D.P. 1746/05
0601224	Toucha Mohand Amar	Mod. Medidas
0602792	Plásticos María del Mar, S.L.	Juicio Monitorio 490/2005
0602797	Rafael García Jiménez	No consta
0602804	Teodora Franco Vera	J. Ordinario 258/02
0602808	Abdelam Ben Kaddour	Penal
0602813	Juan Manuel López Puenteadura	Penal
0602814	Francisco Ruiz Blanco	D.P. 3498/2005
0602816	Santiago López Puenteadura	Penal
0603396	José Miguel Bernardo Parra	J. Verbal 933/05
0603399	Aliou Ndiaye	Penal
0603943	José García Camarero	Penal
0604849	Manuela Benítez Arévalo	Modif. Medidas 1096/2005

Granada, 18 de mayo de 2006.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que se presente debidamente cumplimentada la documentación requerida la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de las correspondientes solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Justicia Gratuita.

Los expedientes completos se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Arteaga, núm. 2-3.º de Granada.

Expediente	Interesado	Asunto
0504766	Juan Zarza Moreno	D.P. 1838/2004
0507026	Lorenzo Javier Ramírez Garcerán	P. Ordinario 1261/2004
0513257	José Antonio Ariza Cortés	D.P. 2924/2005
0601199	Ana María López Martínez	P.A.150/04
0601418	Iunaitz Molina Navarro	Exhorto 607/05
0602957	Rafael Fernando Rodríguez Alfaro	P.A. 52/2005
0603277	María Zoraida Guerrero Lorenzo	J. Monitorio 1085/2005

Expediente	Interesado	Asunto
0603937	Rafaela Peña González	Exhorto 652/05
0603426	Rodrigo Avivar Pimentel	D.P. 4538/05-P
0604220	María Encarnación Ruiz Ruiz	Exhortos 490/2005

Granada, 18 de mayo de 2006.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador 058/2006 IEM.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador núm. 058/2006 IEM, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 058/2006 Minas.

Interesado: Explotaciones Mineras La Atalaya, S.L.

Ultimo domicilio conocido: Urb. Nueva Alcántara. Ctra. Nacional 340, km 171,5-San Pedro de Alcántara (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo Iniciación de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Precepto vulnerado: Artículo 70.2 de la Ley 22/1973, de Minas, de 21 de julio.

Cuantía de la sanción: Trescientos (300) euros.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro de la mencionada Resolución y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 15 de mayo de 2006.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de resolución del expediente sancionador 123/05 Minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos Resolución de expediente sancionador, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Incamármol, S.L.

Ultimo domicilio conocido: C/ Llano de la Herrera, 23, 04867, Macael (Almería).

Acto que se notifica: Resolución expediente sancionador. Precepto vulnerado: Artículo 70.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, en relación con el artículo 147 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera. Sanción: Trescientos (300) euros.

Recurso: Alzada en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Sanciones y Reclamaciones, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado requerimiento y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 23 de mayo de 2006.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de resolución del expediente sancionador 121/05 Minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos Resolución de expediente sancionador, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Incamármol, S.L.
Ultimo domicilio conocido: C/ Llano de la Herrera, 23, 04867, Macael (Almería).

Acto que se notifica: Resolución expediente sancionador. Precepto vulnerado: Artículo 70.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, en relación con el artículo 147 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera. Sanción: Trescientos (300) euros.
Recurso: Alzada en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Sanciones y Reclamaciones, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado requerimiento y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 23 de mayo de 2006.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de resolución del expediente sancionador 122/05 Minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos Resolución de expediente sancionador, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Incamármol, S.L.
Ultimo domicilio conocido: C/ Llano de la Herrera, 23, 04867, Macael (Almería).

Acto que se notifica: Resolución expediente sancionador. Precepto vulnerado: Artículo 70.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, en relación con el artículo 147 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera. Sanción: Trescientos (300) euros.
Recurso: Alzada en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Sanciones y Reclamaciones, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado requerimiento y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 23 de mayo de 2006.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de admisión definitiva del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 596/2006).

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha sido admitida definitivamente la solicitud presentada por don Manuel Albuín Jiménez, con domicilio en C/ Visitación, 11, de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, referente a un Permiso de Investigación de recursos de la Sección C), para arenas silíceas, denominado «Alcornocales», al que le ha correspondido el número de expediente 1.438, con una superficie de 11 cuadrículas mineras y situado en el término municipal de San José del Valle (Cádiz).

La designación en coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp	5º 48' 00"	36º 40' 00"
1	5º 47' 20"	36º 40' 00"
2	5º 47' 20"	36º 39' 20"
3	5º 47' 00"	36º 39' 20"
4	5º 47' 00"	36º 38' 20"
5	5º 47' 40"	36º 38' 20"
6	5º 47' 40"	36º 39' 00"
7	5º 48' 00"	36º 39' 00"

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos consideren que tienen la condición de interesados puedan personarse en el expediente durante un plazo de quince días, a partir de la última de las publicaciones que de este anuncio se efectuará en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía (BOJA), en instancia dirigida a la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en Cádiz, con arreglo a las prescripciones de la Ley de Minas y su Reglamento, y con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá oposición alguna, de conformidad con lo dispuesto el citado artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Cádiz, 29 de diciembre de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la liquidación de la sanción recaída en el expediente sancionador CA-92/03-E a la mercantil Libra Gas, S.L.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en el expediente sancionador de referencia CA-92/03-E, incoado a la mercantil Libra Gas, S.L. con CIF B91112490 y último domicilio conocido en Sevilla en la Avenida de Las Ciencias, Bloque B, número 8, 2.º C, por presunta infracción a la normativa en materia de industria; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-